

RESISTENCIA, 30 de Septiembre de 2019.slm

N° 198

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: **"PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 10/11/19"**, Éxpte. N° 105/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 303 el Señor Ramón Ángel Iturri, solicita la oficialización de candidatos para cubrir cargos a Intendente y Concejales Titulares y Suplentes por el Partido Corriente Martín Fierro, para participar en las Elecciones Municipales a celebrarse el día 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, en las localidades de **Fontana y Pcia. Roque Sáenz Peña**, adjuntando la siguiente documentación: a) Notas de solicitud de oficialización y Plataforma Electoral Programática por cada localidad, b) Acta de la Mesa Directiva del Comité Provincial conforme Carta Orgánica partidaria, conteniendo la decisión de participar en las elecciones y las designaciones de los candidatos, c) Fotocopias de los documentos de identidad, d) Aceptaciones de Cargos con las firmas debidamente certificadas, y e) Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- Re.D.A.M; del Tribunal de Cuentas Provincial y Libre Deuda Municipal de cada postulado.

Habiéndose dado por iniciado el trámite, a fs. 306 Informa la Actuaría, acerca de los datos presentados y verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, y demás normas concordantes y complementarias, Resoluciones y Acuerdos del Tribunal Electoral, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan, de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q y modificatorias, que la Agrupación Política de autos cumplimentó con todos los requisitos exigidos.

A fs. 307 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 308, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos de las Listas solicitadas para los Municipios de

Fontana y Presidencia Roque Sáenz Peña, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 206° inc. 1) de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49° de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q, el Poder Ejecutivo de cada Municipio convocó al electorado a Elecciones Municipales para el 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley N° 514 Q de Electores Extranjeros, y arts. 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de un Intendente por cada localidad y Concejales Titulares y sus Suplentes.

Que en mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (arts. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas Transitorias reconocidas registrarán ante el Tribunal, las listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Prov. N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los artículos 184°, 191° y 194° de la Constitución Provincial, artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y sus modificatorias, disposiciones de la Ley N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N° 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

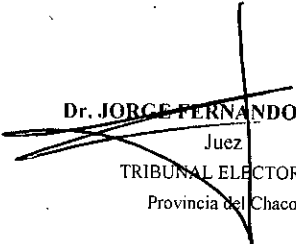
Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

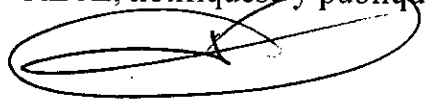
EL TRIBUNAL ELECTORAL

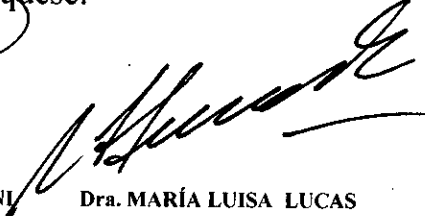
RESUELVE:

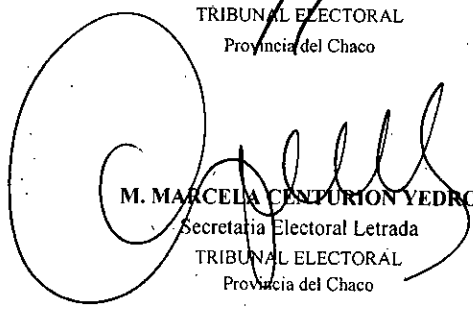
I.- OFICIALIZAR a los candidatos de las Listas presentadas para cubrir cargos de **INTENDENTE Y CONCEJALES** Titulares y Suplentes para los Municipios de **FONTANA** y **PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA** por el **“PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO – C.M.F.”**, para los Comicios Municipales de dichas localidades a celebrarse el 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que en una (01) foja se agrega a la presente.

II.- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.

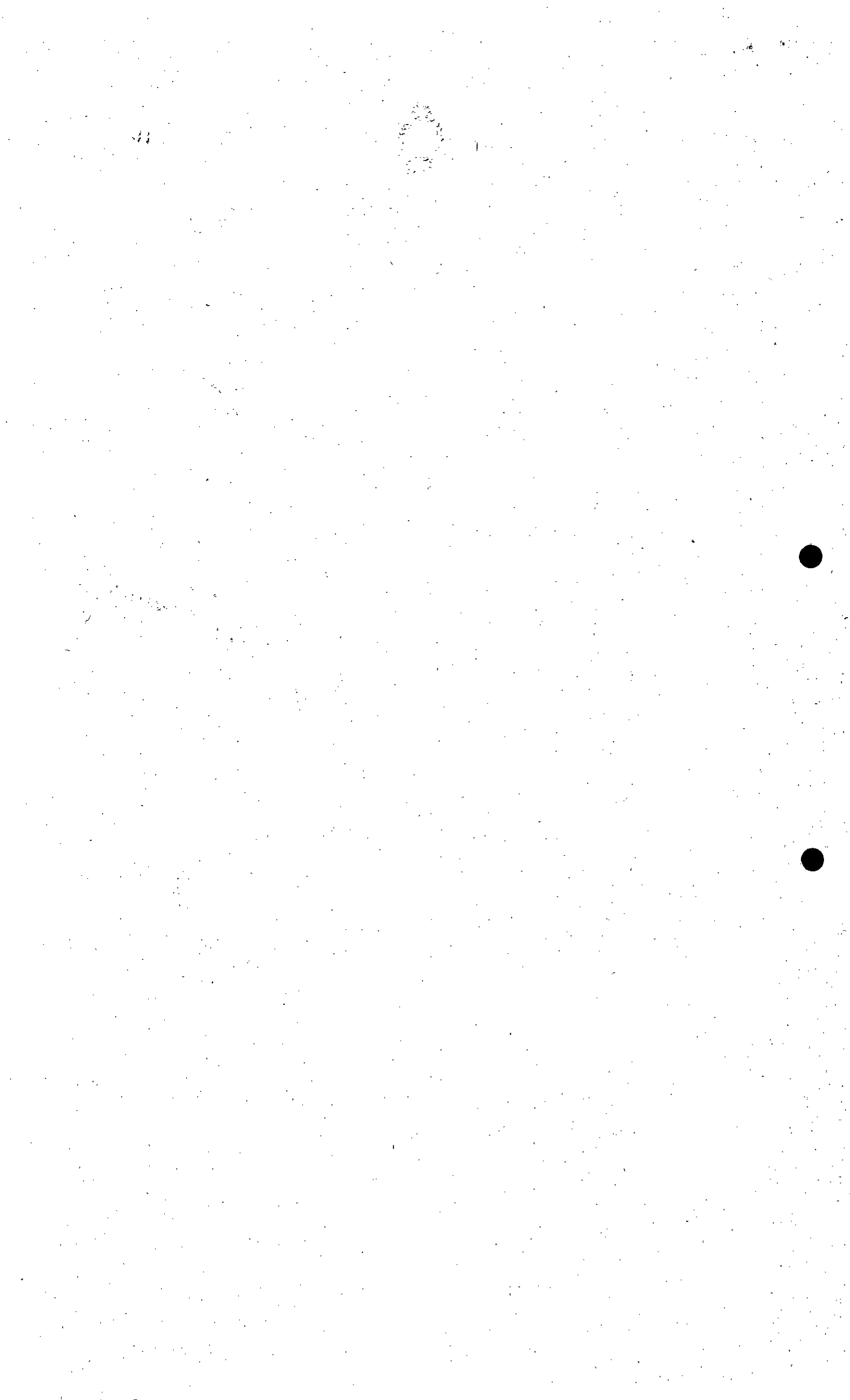

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI
Juez Subrogante
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco







FONTANA

Intendente: HERRERA RAUL ALEJANDRO 23.575.862 08/06/1974

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	MACIEL VALERIA ALICIA	29.720.507	17/05/1982
2	CABALLERO VICTOR RAMON	28.539.834	16/02/1981
3	PONCE PAOLA	32.088.606	24/04/1985
4	MOLINA MARCOS LEANDRO	27.438.809	11/04/1979
5	GIANELLI LORENA CLAUDIA	23.556.907	24/05/1974
6	MANCUELLO MARIANO NORBERTO	23.512.481	26/11/1973
7	SEQUEIRA ELIANA SOLEDAD	33.612.904	01/03/1988
8	FERREYRA LEONARDO JAVIER	25.792.582	24/05/1977
9	AGUILAR MIRTA SONIA	26.750.904	20/07/1978

SUPLENTES

1	ROJAS RAMON MIGUEL	26.984.060	02/11/1978
2	QJEDA CASANDRA NORMA	40.836.928	27/01/1998
3	AGUIRRE FRANCISCO JAVIER	23.273.719	08/08/1973
4	ZARATE MAYRA ALEJANDRA	34.793.167	13/01/1991
5	WALLSEY FRANCISCO EMANUEL	33.802.901	20/06/1988
6	HOYOS JOHANA MARINA	31.308.472	23/01/1984
7	COMISARIO GABRIEL DARIO	36.974.487	31/01/1993

PCIA. ROQUE S. PEÑA

Intendente: SPOLJARIC LILIANA ESTELA 23.237.256 30/01/1973

Concejales

Orden Nombre

TITULARES

1	MUSTAFA ANDREA VERONICA	24.259.309	26/01/1975
2	CODUTTI ROMAN MARTIN JAVIER	28.734.264	02/12/1981
3	ALFONZO NANJI LILIANA	17.960.364	11/07/1966
4	VARELA SERGIO ARIEL	32.941.187	24/03/1987
5	ANDRES VERONICA CECILIA	37.071.037	06/01/1993
6	MAIDANA PABLO LEANDRO DEL CORAZON DEL JESUS	30.626.762	30/05/1984
7	PIZZI MELINA MARGARITA	40.178.761	02/06/1997
8	DAUVERGNE CRISTIAN ALFONSO	29.001.821	12/01/1982
9	GAUNA MARTA	23.445.592	05/08/1973

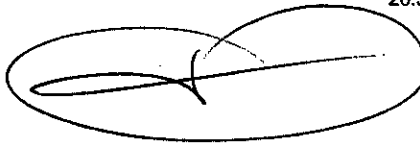
SUPLENTES

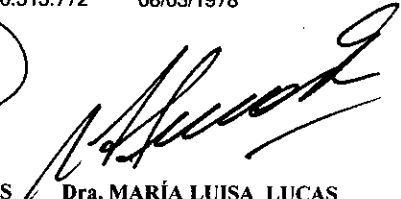
1	CANCELARICH MARCELO OSCAR	28.099.231	17/06/1980
2	IBARRA DORA ROXANA	24.931.913	29/08/1976
3	TABORDA GUSTAVO RAMON RICARDO	37.691.966	25/08/1993
4	AYALA FLORENCIA MACARENA	36.975.584	02/07/1994
5	MALAGUEÑO MATIAS RAMON	40.180.030	07/11/1996
6	PORTILLO YULIANA ISABEL	40.975.044	26/07/1993

///corresp.: Res. N° 195/19

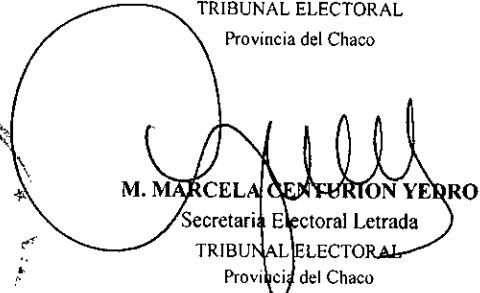
7	NARDELLI GUSTAVO ANDRES	39.181.459	22/12/1995
8	BEHR GLADIS	11.730.489	21/01/1955
9	MALDONADO MANUEL ELIAS	26.515.772	08/03/1978


Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco




M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco